

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN PARA EL CENTRO DE COMPETENCIAS DE AGRICULTURA (CAPADR, AGAPA E IFAPA) DURANTE EL EJERCICIO 2025”.

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: BAM CONTR 2025 400081 (Id. Hipatia: 4199)

LOTE 1: SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN: EC004 2025 353

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato basado, CONTR 2025 400081, en el Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la ciberseguridad, CONTR 2023 934533, engloba la prestación de los servicios de auditorías de certificación en el ámbito de la ciberseguridad para los organismos integrados en el centro de competencias de agricultura (CAPADR, AGAPA e IFAPA), de acuerdo a la planificación establecida para el año 2025.

IMPORTES DEL CONTRATO:

- Presupuesto base de licitación: 23.125,00 €(IVA excluido); 27.981,25 € (IVA incluido).
- Valor estimado: 23.125,00 €(IVA excluido)

EMPRESA ADJUDICATARIA: BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., con NIF B28205904

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración será de tres años a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del documento de formalización.

SUBDIRECCIÓN: Planificación y Estrategia.

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Ciberseguridad.

CONSEJERÍA DE ORIGEN: AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA – CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2024 se resuelve adjudicar el Lote 1 SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS, Y FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIBERSEGURIDAD, CONTR 2023 934533, publicándose en el perfil del contratante el 30 de septiembre de 2024, notificándose dicha resolución a, entre otras personas adjudicatarias, BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/12/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO81790x36nSs4y4x4oUq96qEb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- El 24 de octubre de 2025 se firmó la resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, Lote 1 “Servicios de Auditorías de Certificación”, AM CONTR 2023 934533, BAM CONTR 2025 400081, denominado “SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN PARA EL CENTRO DE COMPETENCIAS DE AGRICULTURA (CAPADR, AGAPA E IFAPA) DURANTE EL EJERCICIO 2025”, a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA, S.L con NIF B28205904, por un presupuesto de 23.125,00 € IVA excluido, 27.981,25 € IVA incluido y con una duración de 6 meses o hasta el 31 de diciembre, lo que se produzca antes.

TERCERO.- El Servicio de Ciberseguridad de la Agencia Digital de Andalucía, responsable del contrato, considera necesario llevar a cabo la ampliación del plazo de ejecución del contrato de referencia, tal y como se justifica en la Memoria Justificativa de fecha 19 de diciembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 19 de diciembre de 2025 se firma la comunicación de ampliación de plazo que se notifica al contratista el 22 de diciembre de 2025.

QUINTO.- Por resolución de la Dirección General de la Agencia Digital de Andalucía, se aprueba el inicio de expediente de la presente ampliación el 22 de diciembre de 2025.

SEXTO.- Con fecha 26 de diciembre de 2025 se emite propuesta de resolución de la presente prórroga por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- El artículo 195 de la LCSP “Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos”, establece en su apartado segundo que ”si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.”



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/12/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO81790x36nSs4y4x4oUq96qEb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo anterior, conforme lo dispuesto en los artículos citados, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación de plazo del contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la Ciberseguridad, Lote 1 “Servicios de Auditorías de Certificación”, denominado “SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN PARA EL CENTRO DE COMPETENCIAS DE AGRICULTURA (CAPADR, AGAPA E IFAPA) DURANTE EL EJERCICIO 2025”, CONTR 2025 400081.

Esta ampliación de plazo tiene una duración de 3 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.

Como se ha señalado anteriormente, dicha modificación no supondrá un coste adicional en el precio del contrato.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/12/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwO81790x36nSs4y4x4oUq96qEb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	